

Tipo de proceso: Declaración unión marital de hecho

Número de radicación: 2020-00175-00

Demandante: Luz Mary Gutiérrez de Rubiano

Demandado: Herederos determinados e indeterminados de Fabio Uribe Vélez

Auto. No.246



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se ordena requerir a la curadora ad litem designada dentro de este proceso, doctora **DANIELA PEÑA CASTAÑO**, para que remita la contestación de la demanda que le fue notificada y se le corrió traslado el 1 de diciembre del año 2020. Por tanto, se remite nuevamente link del proceso, a continuación. Dar enter para acceder al mismo.

Por secretaría, líbrese oficio.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02fctoarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgOAdaZXOQlOmG0C8E_6odcBH-2UntWjflF8MS5f3cWFDQ?email=danielapenacastano%40gmail.com&e=5%3a7n3w9S&at=9

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a84cb8954a6a1b0be060a0c242ab1fe854650a6b39a73c082666a5332e337b**

Documento generado en 09/02/2021 11:58:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>